

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica.—Finca, que corresponde a las parcelas 95, 96, 97 y 98 y subparcela de la 93, hoja 2, del polígono 16, de Lijar, en término de Lijar; que ocupa una superficie de 1 hectárea 50 áreas; linda: Este, carretera; oeste, don Pedro Sánchez Molina; norte, don Francisco Segovia Avellaneda y carretera, y sur, cortijo de don Amador López Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, tomo 1.035, libro 30 de Lijar, folio 32, finca número 2.912-N, inscripción quinta.

2. Urbana.—Solar, en la calle Escuelas, de Olula del Río, de 217 metros cuadrados. Linda: Frente, este, don Rafael Pérez Tijeras; derecha, entrando, calle en proyecto que se forma sobre la finca de doña Manuela Sorreche Tapia; espalda, la misma finca, y por la izquierda, casa de don Tobias Martínez Sorroche. Dentro de su perímetro existe un edificio de dos plantas. En la planta baja hay un local comercial, con una superficie construida de 72 metros 22 decímetros cuadrados, y una vivienda subvencionada que tiene 75 metros 60 decímetros cuadrados de superficie construida y 69 metros 26 decímetros cuadrados de superficie útil. En la primera planta, construida sobre esa planta, se han edificado dos viviendas subvencionadas, la de tipo A) tiene una superficie construida de 112 metros 17 decímetros cuadrados y una útil de 84 metros 49 decímetros cuadrados, y la de tipo B) tiene 86 metros 11 decímetros cuadrados de superficie construida y 62 metros 16 decímetros cuadrados de superficie útil. La superficie total del edificio es de 346 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.040, libro 58 de Olula del Río, folio 90, finca número 4.795-N, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad de Purchena (Almería).

Dado en Purchena a 27 de marzo de 1999.—La Juez, Inmaculada Abellán Tárraga.—El Secretario.—17.590.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Javier Ángel Fernández Gallardo Fernández Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 247/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Jomafesa Construc-

ciones, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4303-18-247-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, letra H, con entrada por la calle Emperador Carlos, sin número, de La Puebla de Almoradiel. Consta de dos plantas, la planta baja se compone de: Garaje, estar-comedor, cocina y aseo, y la planta alta, de distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene una superficie total construida de 109 metros 80 decímetros cuadrados, y útil, de 86 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, la vivienda siguiente; izquierda, la vivienda anterior; fondo, zona común, y frente, calle de su situación. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 1.060, libro 151, folio 77, finca número 21.494, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 19 de abril de 1999.—El Juez, Javier Ángel Fernández Gallardo Fernández Gallardo.—El Secretario.—17.582.

REUS

Edicto

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 37/1999, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Juan Arroyo Miralles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4190 0000 18 0037 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Porción de terreno integrado por parte de la parcela número 72, del plano de urbanización, sito en término de Cambrils, partida Ardiaca, urbanización «Marcambrils», de superficie 218 metros cuadrados, contiene en su interior una vivienda unifamiliar desarrollada en dos plantas, la primera baja, de cabida, 75 metros cuadrados, se compone en porche, vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y un dormitorio, y en la planta alta, de 75 metros cuadrados de superficie, hay un paso, tres dormitorios, baño y terraza. La parte de terreno